



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS**

5143
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5143 /

VALPARAÍSO,

09 OCT 2012

INT. 29678
TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

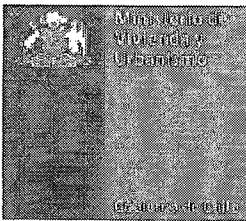
b) La Resolución Exenta N° 2655 de fecha 22 de mayo de 2012, por la cual se aprobó la Adición N°1, N°2, N°3 y se adjudicó a **Waldo Sanchez Román.**, la **Licitación Pública N° 22/12, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA de RINCONADA"**, por un monto de \$78.355.900.- y un plazo de 84 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 229 de fecha 08 de junio de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. **Nahuel Salas E.** y como Director de Obras Subrogante a la Constructor Civil Srta. **Carolina Gonzalez P.**

d) La Resolución Exenta N° 3266 de fecha 22 de junio de 2012 por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 22/12, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA de RINCONADA"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y **Waldo Sanchez Román.**

e) La Resolución Exenta N° 4905 de fecha 24 de septiembre 2012, por la cual se aprobó un **Aumento de Obras** por \$701.568.-, una **Disminución de Obras** por \$62.865.- y una **Ejecución de Obras Extraordinarias** por \$3.585.083, para la Licitación Pública N° **22/2012, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA de RINCONADA"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y **Waldo Sanchez Román.**

f) El Informe 184-303 de fecha 04 de septiembre de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Dirección Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$2.343.924.-, modificación generada por condiciones de terreno existentes, cuyas adecuaciones han conllevado a determinar ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, las cuales obedecen a elementales exigencias de buena construcción, además de no perjudicar el programa de trabajo.



g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 345 de fecha 27 de septiembre de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

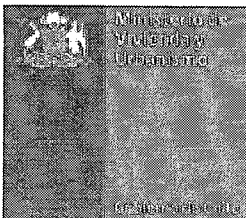
h) Lo dispuesto en el artículo N°103 y N°104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

i) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) El Decreto Exento N° 566 de fecha 22 de Marzo de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$2.343.924.- equivalente al 2,99% del monto del contrato original, en la **Licitación Pública N° 22/12, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21º LLAMADO, COMUNA de RINCONADA"**, contrato celebrado con la **Waldo Sanchez Román**, conforme a la Resolución Exenta N° 2655 de fecha 22 de mayo de 2012, la Resolución Exenta N° 3266 de fecha 22 de junio de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N°184-303 de fecha 04 de septiembre de 2012, mencionado en el considerando letra f) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$84.923.610.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- El aumento de obras se pagará en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 2655 de fecha 22 de mayo de 2012, la Resolución Exenta N° 3266 de fecha 22 de junio de 2012 y La Resolución Exenta N° 4905 de fecha 24 de septiembre 2012



6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P.	30112708-0	Programa Pavimentos Participativos 21º llamado.-
Monto		\$2.343.924.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Signature]
JOSE ROBERTO HERRERA TORO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



[Signature]
FDS.CRM.MHL.IDW.VRO.JMO
TRANSCRIBIR A:
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
WALDO SANCHEZ ROMAN.
San Enrique N° 867, Villa Alemana.

